REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY

CONTRATO Nº 06/2022

LICITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2022

"CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA PADRES UNIDOS - COMPAÑÍA GUAZU ROCAI - FONACIDE 2022"

PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PARA MUNICIPIOS

Cuarta Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

Abg. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Blas Manuel Giri Cristaldo
Intendente
Municipalidad de Piribebuy

Ing. Oscar T. Benitez D.
Reg. N° 2.334

CONTRATO Nº 06/2022

Entre LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY domiciliada en Mcal. Estigarribia Nº 759 e/ Yegros, Piribebuy, Cordillera, República del Paraguay, representada para este acto por Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo, Intendente Municipal con Cédula de Identidad N° 1.285.061, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma ING. OSCAR T. BENITEZ. D. INGENERIA CIVIL con RUC Nº 1589052-0 domiciliada en, Mcal Estigarribia 1634 c/ Tte Fariña, Caacupé, Cordillera, República del Paraguay, representada para este acto por el Oscar Tomás Benítez Da Costa, con C.I Nº 1.589.052, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA PADRES UNIDOS - COMPAÑÍA GUAZU ROCAI - FONACIDE 2022" ID: 413159, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las PARTES CONTRATANTES, en relación al procedimiento Licitación Contratación Directa Nº 02/2022 *"CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA PADRES UNIDOS - COMPAÑÍA GUAZU ROCAI - FONACIDE 2022"*, conforme a las especificaciones técnicas insertas en la carta de oferta del oferente.-----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 413159.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Contratación Directa N° 02/2022, convocado por la Municipalidad de Piribebuy, según resolución N° 1407/2022. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1577/2022.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente
Municipalidad de Piribebuy

Abg. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

Ing. Oscar T. Benítez D.
Reg. N° 2.334

CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA PADRES UNIDOS - COMPAÑIA GUAZU ROCAI - FONACIDE 2022. ID 413159					
Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	Limpieza y preparación del terreno	M2	93,74	7.700	721.798
2	Replanteo	M2	93,74	7.000	656.180
3	Cartel de Obra	Unidad	1,00	1.000.000	1.000.000
4	Excavación de carga de cimiento de PBC	M3	13,00	420.000	5.460.000
5	Zapatas de Hº Aº	M3	0,90	1.600.000	1.440.000
6	Pilares de Hº Aº	M3	1,05	1.800.000	1.890.000
7	Vigas de Galería de Hº Aº	M3	0,46	1.800.000	828.000
8	Encadenado de Hº Aº - inferior	M3	1,77	1.500.000	2.655.000
9	Encadenado de Hº Aº - superior	M3	2,20	1.500.000	3.300.000
10	Viga cumbrera de Hº Aº - 0,20 x 0,45m	M3	0,99	2.000.000	1.980.000
11	Muros de nivelación de 0,30m. Armada	M2	16,04	115.000	1.844.600
12	Relleno y apisonado de interiores y de guarda obra	M3	35,00	60.000	2.100.000
13	Aislación horizontal de paredes de 0,15m en forma de U	ML	46,10	41.000	1.890.100
14	Mampostería de elevación de 0,15m para revocar	M2	69,46	85.000	5.904.100
15	Mampostería de elevación de 0,15m vista a una cara	M2	84,14	86.000	7.236.040
16	Envarillado sobre y bajo aberturas 2 o 8 por hilada(2 hiladas)	ML	42,00	20.000	840.000
17	Pilar de mampostería de 0,45x0,45m con ladrillo a la vista e interior con hormigón armado(4 varillas de 6mm)	ML	10,40	100.000	1.040.000
18	Techo de tejas y tejuelones	M2	120,00	280.000	33.600.000
19	Revoques de paredes interior y exterior a una capa	M2	139,00	35.000	4.865.000
20	Revoques de viga en galería, encadenado de Hº Aº y viga cumbrera	M2	21,88	35.000	765.800
21	Revoques de pilares de Hº Aº	M2	5,38	35.000	188.300
22	Contrapiso de Hº de cascotes	M2	89,74	28.000	2.512.720
23	Piso de cerámica esmaltada sobre carpeta	M2	89,74	100.000	8.974.000
24	Zócalo de cerámica esmaltada	ML	55,90	22.000	1.229.800
25	Piso alisado de cemento para guarda obra, incluye contrapiso de cascotes	M2	19,00	40.000	760.000
26	Puerta de madera de 1,10x2,10m-tablero	Unidad	1,00	1.200.000	1.200.000
27	Puerta de madera de 0,80x2,10m-placa	Unidad	2,00	700.000	1.400.000
28	Ventana de tipo balancín	M2	12,60	300.000	3.780.000
29	Puerta metálica de 0,80x2,10m	M2	1,68	1.000.000	1.680.000
30	Alfeizar de ventanas, revoque 1:3(cemento-arena)	ML	32,40	20.000	648.000
31	Pintura de paredes de látex	M2	139,00	20.000	2.780.000
32	Pintura de pilares vistos con antimoho incoloro	M2	12,42	20.000	248.400
33	Pintura de encadenado y pilares al látex	M2	26,32	20.000	526.400
34	Pinturas de aberturas metálicas con sintética o cerámica	M2	14,28	20.000	285.600
35	Pintura de ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	84,14	20.000	1.682.800
36	Pintura sintética de techo	M2	120,00	20.000	2.400.000
37	Pintura de aberturas de madera con barniz	M2	5,67	20.000	113.400
38	Revestidos de azulejos	M2	6,09	80.000	487.200
39	Vidrios dobles	M2	12,60	103.000	1.297.800
40	Canaleta y caño de bajada nº 26-desarrollo 33cms	ML	36,60	70.000	2.562.000
41	Instalación eléctrica	GL	1,00	4.000.000	4.000.000
42	Artefactos de iluminación tipo fluorescentes de 2x40w, colgado del techo con planchuelas	GL	1,00	1.200.000	1.200.000

Lic. Blas Manuel Giménez Estigarribia
Intendente
Municipalidad de Piribebuy

Abg. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

Ing. Oscar T. Benitez D.
Reg. Nº 2.334

43	Instalación sanitaria: instalación de agua corriente frio solo en pileta de cocina, incluye cañería de alimentación con llave de paso	GL	1,00	1.000.000	1.000.000
44	Desagüe cloacal de la pileta de cocina, incluye rejilla de piso sifonada, cañerías de ventilación, registro desengrasador, pozo absorbente de: 2,00m y prof: 2,50m, cámara séptica de 1,90x1,15m	GL	1,00	8.500.000	8.500.000
45	Pileta de cocina con grifería	GL	1,00	390.000	390.000
46	Limpieza final	GL	1,00	1.000.000	1.000.000
Total					130.863.038

Total: guaraníes ciento treinta millones ochocientos sesenta y tres mil treinta y ocho.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de Ejecución de obras será de 90 (noventa) días a partir de la emisión de la orden de inicio; lugar de la obra: será ejecutada en la Escuela Padres Unidos de la compañía Guazu Rocai sobre la ruta Paraguarí-Piribebuy a 900 metros de ramal Piribebuy y las condiciones de la obra son los detallados en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. José Lesme – Encargado de Administración de Contrato.----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El anticipo será del 20% (veinte por ciento) del monto total de la oferta, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.----------

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente
Municipalidad de Piribebuy

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Garantía de anticipo, por el 100% (cien por ciento) del monto anticipado (en guaraníes) y por plazo igual de la ejecución de la obra o hasta amortización del anticipo, que afiance la operación a plena satisfacción de la Contratante.----------

El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será del 10%(diez por ciento) del valor del contrato, conforme a la Ley 2051/2003 y deberá reunir las condiciones establecidas en el art. 39 inc. C) de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas. La Garantía de Cumplimiento de Contrato se presenta a más tardar dentro de los diez días calendarios posteriores a la firma del contrato.----------

Abg. Venia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

El plazo de la vigencia de la garantía de cumplimiento de contrato será de 130 (ciento treinta) días a partir de la firma del contrato.----------

Se requiere además las siguientes pólizas de seguro: por los montos mínimos y vigencias establecidos según PBC:

Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones).----------

Ing. Oscar T. Benitez B.
Reg. N° 2.334

Seguro contra accidentes de trabajo por el siguiente monto Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones).-----

Seguro contra los riesgos de la zona de obra por el siguiente monto Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones).----------

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos

obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA PADRES UNIDOS - COMPAÑIA GUAZU ROCAI - FONACIDE 2022.----------

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ---------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Piribebuy, República del Paraguay, a los 28 días del mes de junio de 2022.----------

Abg. Yenia Maricel Rojas Salinas
SECRETARIA GENERAL

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
INTENDENTE MUNICIPAL

Ing. Oscar Tomas Benitez Da Costa
C.I Nº 4.589.052
Ing. Oscar T. Benitez D.
Reg. N° 2.334